

MEDALLA TE PONE ALANTE EN EL CONCIERTO DE WISIN Y YANDEL

Reglas Oficiales del Concurso

1. Compañía Cervecera de Puerto Rico, Inc. (“CCPR”) y Spanish Broadcasting System, Inc. (“SBS”) se unen para regalar dos (2) taquillas para el concierto de Wisin y Yandel: Medalla te pone adelante en el Concierto de Wisin y Yandel (el “Concurso”).
2. El concierto “Como Antes Tour”, se llevará a cabo los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2018, en el Coliseo José Miguel Agrelot, San Juan, Puerto Rico (el “Evento”).
3. El premio consistirá de dos (2) taquillas en “Arena” para asistir a una (1) de las funciones del Evento (el “Premio”).
4. Las personas que deseen participar deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes de Puerto Rico. Este Concurso es limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables.
5. No se requiere nada que comprar para participar. Durante el programa radial *TBT*, el cual se transmite todos los jueves a las 9:00pm a través de la estación *La Nueva 94* (el “Programa”), sonará una canción “*old school*” de Wisin y Yandel, que será anunciada por su locutor Rocky The Kid. El participante deberá adivinar el título de la canción, el cual funcionará como el código de participación para el Concurso (el “Código”). Luego, el participante deberá ingresar al *website* de Medalla Light: www.medallalight.com, y escribir el Código en el encasillado indicado. **Una vez aprietes el botón de “Participar”**, aparecerá en pantalla un mensaje confirmando tu participación en el Concurso. La información requerida al participar es necesaria para que su participación sea válida.
6. El Código se anunciará en el Programa los días 15 y 21 de noviembre, entre el horario 9:00pm y 12:00m. El Código será diferente en ambas fechas.
7. No hay método alternativo de participación. Cada persona podrá participar una (1) sola vez ingresando el Código requerido en la página de Medalla Light. Las probabilidades de ganar dependerán del número de participaciones recibidas. Todos los participantes tienen la misma probabilidad de ganar.
8. Una vez finalice el Concurso, se cerrará la participación, y se escogerá al azar un ganador (el “Ganador”). Además, se escogerá un ganador alternativo.

en caso de que el Ganador no responda, según se dispone más adelante (el “Ganador Alterno”).

9. El Ganador se anunciará en el Programa el día 28 de noviembre de 2018. Un representante de la empresa SBS contactará al Ganador para indicarle la hora y el lugar para recoger el Premio. El Ganador deberá responderle al representante de SBS en un periodo de 24 horas, de lo contrario perderá su oportunidad de redimir el Premio y se contactará al Ganador Alterno.
10. El Premio no es transferible. Solamente el Ganador podrá disfrutar de los beneficios del Premio. El Ganador deberá mostrar su identificación al momento de recoger el Premio. El Premio no incluye transportación, comida ni bebidas ni nada adicional a lo que se indica en el punto 3 de estas Reglas. Cualquier gasto adicional a la entrada del evento debe ser costado por el Ganador.
11. Ningún empleado de CCPR ni de SBS, ni de sus respectivas afiliadas podrá participar del Concurso ni recibir el Premio.
12. Los impuestos o arbitrios del Gobierno de Puerto Rico que graven o puedan gravar el Premio, a la fecha de entrega del mismo, serán responsabilidad exclusiva del promotor. Los impuestos, cargos o arbitrios del Gobierno de Puerto Rico que graven o puedan gravar el premio después de la fecha de entrega del mismo serán responsabilidad exclusiva del Ganador.
13. Al momento de recibir el Premio, el Ganador deberá firmar un “Recibo de Consentimiento y Relevó” en el cual consentirá y relevará a CCPR y a SBS por el uso de su imagen, voz, grabaciones y/o fotografías del Ganador y de su acompañante en la publicidad previo o durante al Evento, así como por todos y cualesquiera daños o reclamaciones que puedan surgir en relación con su participación y/o presencia en el Evento.
14. Todo Ganador deberá observar una conducta intachable en todo momento durante el Evento cónsona con el espíritu de la marca Medalla Light y la imagen de CCPR y SBS. Todo Ganador deberá seguir las normas del Evento, así como todas y cualesquiera leyes aplicables durante su visita al mismo. Cualquier conducta no apropiada del Ganador y/o acompañante ante CCPR y SBS conllevará la pérdida del Premio y de sus beneficios de manera inmediata y será referido a las autoridades pertinentes de ser necesario.
15. Los auspiciadores se reservan el derecho de modificar estas reglas conforme al Reglamento sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del

Consumidor de Puerto Rico ("DACO"), la fecha en que comienza y termina el Concurso, las condiciones del Concurso, y el premio ofrecido en caso de que circunstancias imprevistas, fuera de su control, o ajenas a su voluntad que así lo hagan necesario.

16. El Ganador le concede al auspiciador y sus agencias de publicidad y relaciones públicas, el derecho irrestricto a publicar, y anunciar su nombre en cualquier medio publicitario del país, sin compensación alguna y por tiempo indefinido a los únicos fines de señalarle como persona ganadora de este Concurso.

17. Estas Reglas serán publicadas en el *website* de Medalla Light: www.medallalight.com.

FIN DE LAS REGLAS

Promueven:

Compañía Cervecera de Puerto Rico, Inc.
PO Box 1690, Mayagüez, PR 00681
100 Blvd. Alfonso Valdés, Mayagüez, PR 00681
(787) 834-1000

Spanish Broadcasting System, Inc.
7007 NW. 77th Ave.
Miami, Florida 33166
(305) 441-6901